TETA MBAE'APOPY HA NEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.A.F. Nº 104 /2014

POR LA CUAL SE REEVALUA Y SE RECTIFICA LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID 274.997, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 23 de setiembre de 2014.

VISTO:

El informe de Reevaluación de fecha 12 de setiembre de 2014 emitida por los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2014 "Adquisición de Tintas y Tóner", ID 274.997, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ID Nº 274.997, fue adjudicada de conformidad al informe de Evaluación emitida por los miembros del comité de evaluación de acuerdo a la Resolución DGAF Nº 55/2014 en fecha 06 de junio del 2014.

Que, la presente contratación fue objeto de protesta promovida por la empresa DOCUNET S.A. contra la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3 y 4 ; la empresa Papelera Guaira S.R.L. contrata la Adjudicación de los ítems 51, 52 y 53 y la empresa Master Soft Paraguay S.R.L contra la Adjudicación de los ítems 42, 43, 44 y 48.

Que, la Resolución DNCP Nº 1580 de fecha 13 de junio de 2014, la Resolución DNCP Nº1.632 de fecha 19 de junio y la Resolución DNCP Nº 1726 de fecha 25 de junio.POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DOCUNET S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS Nº 1, 2, 3 y 4 ; la protesta de PAPELERA GUAIRA S.R.L CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS 51, 52 y 53, y la protesta de MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITMS 42, 43, 44 y 48. REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ID Nº 274.997; en su artículo 3º de la Resolución Nº 1580 y en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1.632 y Resolución DNCP N° 1.726 resuelve: RECOMENDAR, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda exclusivamente la continuidad del proceso administrativo de los ítems protestados en la presente protesta.-

Que, esta institución adopta la medida recomendada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hasta que se sustancie la protesta, en los términos de la Resolución DGAF N° 83 de fecha 25 de julio de 2014.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha expedido mediante Resolución DNCP N° 2336 de fecha 14 de agosto de 2014, en cuanto a las protestas promovidas por las empresas DOCUNET S.A. contra la adjudicación de los ítems 1, 2, 3 y 4, PAPELERA GUAIRA S.R.L. contra la adjudicación de los ítems 51, 52 y 53 y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación de los ítems 42, 43, 44 y 48, donde en su artículo 1° Resuelve **Hacer Lugar** a la protesta promovida por la firma Docunet S.A. contra la adjudicación de los ítems 1, 2, 3 y 4, artículo 2° **Hacer Lugar** a la protesta promovida por la firma Papelera Guaira S.R.L. contra la adjudicación de los ítems 51, 52 y 53, el artículo 3° **Hacer Lugar** a la protesta promovida por la firma Master Soft S.R.L. contra la adjudicación de los ítems 42, 43, 44 y 48, artículo 4° **Anular** la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 42, 43, 44, 48, 51, 52 y 53 y en consecuencia **Retrotraer** el

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE REEVALUA Y SE RECTIFICA LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID 274.997, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

presente proceso a la Etapa de Evaluación, únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados.....

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sra. Irene Presentado, representante de la Dirección de Servicios Administrativos; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el Sr. Santiago Aquino, representante de la Dirección de Informática elevó un Informe de **Reevaluación** y Recomendación de Adjudicación conforme a la Resolución DNCP N° 2336 de fecha 14 de agosto de 2014.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 08 de abril de 2014, para afrontar la adjudicación del presente llamado.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 572 de fecha 22 de setiembre de 2014.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **RECTIFICAR la Adjudicación** de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", ID 274.997 del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a la Revaluación emitida por los miembros del comité de evaluación conforme se indica en el siguiente detalle:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 104 /2014

POR LA CUAL SE REEVALUA Y SE RECTIFICA LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID 274.997, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO
DOCUNET SA	1, 2, 3 y 4	78.480.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	29, 42, 43, 44 y 48	3.664.530
PAPELERA GUAIRA S.A.	51, 52 y 53	28.640.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	11, 12, 18, 24, 25, 32, 35, 36, 41, y 46.-	6.391.390-
ALTERNATIVA S.A.	47, 49.-	4.670.000-
OFFICE COMPU S.A.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 37, 38, ,39, 40, 50.-	18.003.530-
TOTAL ADJUDICADO		139.849.450

Importe Total Adjudicado: Gs. 139.849.450 (guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta

Articulo 2° **RATIFICAR** la Resolución DGAF N° 83 de fecha 25 de julio de 2014 y aumentar la adjudicación a la empresa Master Soft Paraguay S.R.L. e incluir la Adjudicación de la empresa Docunet S.A. y Papelera Guaira S.R.L.

Articulo 3° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 asignados al Ministerio de Industria y Comercio del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 4° **FORMALIZAR** los Contratos y la Adenda conforme a las normativas legales vigentes.

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL